

RESOLUCIÓN No. 1527 DEL 05 DE JULIO DE 2023

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se deja sin efecto la terminación de un nombramiento provisional”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1, numeral 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0698 del 5 de abril de 2023, se nombró en período de prueba a la señora **Yuli Johanna Becerra Chaparro**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.023.889.012** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 8** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137610** en el proceso de selección convocatoria No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que el artículo **2.2.5.1.6** del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece:

“El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo”.

Que el 2 de mayo de 2023, mediante correo electrónico se comunicó a la dirección electrónica yuli.becerra@cun.edu.co, perteneciente a la señora **Yuli Johanna Becerra Chaparro**, la Resolución No.0698 del 5 de abril de 2023.

Que mediante comunicación de fecha 17 de mayo de 2023, la señora **Yuli Johanna Becerra Chaparro**, manifiesta expresamente su deseo de no aceptar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 8** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el numeral 1) artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional antes referido, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, señala que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

RESOLUCIÓN No. 1527 DEL 05 DE JULIO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se deja sin efecto la terminación de un nombramiento provisional"

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título." (Subrayado y negrita fuera de texto).

(...)"

Que, de conformidad con lo expuesto, resulta procedente derogar el nombramiento efectuado en período de prueba a la señora **Yuli Johanna Becerra Chaparro**.

Que como consecuencia de la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba de la señora **Yuli Johanna Becerra Chaparro**, se hace necesario mantener el nombramiento provisional de la señora **Luz Nidia Montoya Téllez**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.295.653** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 8**, hasta que se produzca la provisión definitiva del empleo, previa autorización emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Derogar el nombramiento efectuado en período de prueba, mediante Resolución No.0698 del 5 de abril de 2023, a la señora **Yuli Johanna Becerra Chaparro**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.023.889.012**, en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 8**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Artículo 2. Dejar sin efecto el artículo 4 de la Resolución No.0698 del 5 de abril de 2023, por medio del cual se da por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora **Luz Nidia Montoya Téllez**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.295.653** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 8**.

Artículo 3. Proveer de manera definitiva el empleo denominado **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 8** de la planta global de cargos de esta Secretaría, previa autorización del uso de listas de elegibles, emitida por la parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 4. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora **Yuli Johanna Becerra Chaparro** al correo electrónico yuli.becerra@cun.edu.co, a la señora **Luz Nidia Montoya Téllez** al correo electrónico lnmontoyat@sdis.gov.co, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social y, a la

RESOLUCIÓN No. 1527 DEL 05 DE JULIO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se deja sin efecto la terminación de un nombramiento provisional"

Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa
Revisó: Katherine Cely Antolinez- Contratista OJ
Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Jurídica

